

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS O RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., PARA QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A FORMAR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 párrafo 10 inciso D) y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 89 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6, 129 y 132 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 17 fracción IV, 24 Y 144 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado; y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

C O N V O C A

A las y los ciudadanos mexicanos para que participen como candidatas y candidatos a ser integrantes del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad del Municipio de Rayón, S.L.P., lo anterior, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA

Objeto.

- I. Con la finalidad de integrar el Comité de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad del municipio de Rayón, S.L.P., se elegirá a las personas que fungirán como Presidente, Secretario y vocales de dicho Comité Ciudadano, a partir de su designación y hasta el 30 de septiembre del año 2024, fecha en que concluye la presente Administración Municipal.
- II. El Comité de Consulta y Participación Ciudadana, garantizará la participación de las mujeres en condiciones de equidad, por lo que deberá de integrarse con la fórmula de paridad de género, por lo que el 50% de sus miembros deberán ser mujeres y el 50% hombres.
- III. Los cargos del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad en el Municipio de Rayón, S.L.P., es un cargo **honorífico**, por lo que las personas que resulten seleccionadas no

recibirán remuneración alguna y en ninguna circunstancia podrán considerarse como servidores públicos.

SEGUNDA

Perfil y Requisitos.

- I. Las personas interesadas en participar como candidatas y candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Contar con nacionalidad mexicana y ser originarias o residentes del municipio de Rayón, S.L.P., debiendo contar en este segundo supuesto, con una residencia efectiva y comprobable de cuando menos los últimos tres años;
 - Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad;
 - No estar desempeñando un cargo en partidos u organizaciones políticas;
 - No contar con antecedentes penales.

TERCERA

Entrega y recepción de propuestas.

- I. Las y los ciudadanos interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar su postulación como candidatas y candidatos, en las oficina de la Dirección de Participación Ciudadana, (sindicatura, secretaria general), que tiene sus oficinas en la calle Jardín Hidalgo número 110, Colonia Centro, Código Postal 79740, Rayón, S.L.P., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, y hasta (15 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN), debiente proporcionar los siguientes datos:
 - Nombre completo del interesado, su domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - Exhibir original y presentar copia simple de identificación oficial;
 - Carta, bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo, empleo o comisión alguna durante los últimos tres años, en partidos u organizaciones políticas;
 - En caso de no ser originario del municipio, presentar los documentos que acrediten su residencia efectiva en el municipio de cuando menos los últimos tres años.

CUARTA

Proceso de elección.

- I. Dentro de la primera sesión e instalación del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, se expondrán los motivos de conformación del Comité, y entre los mismos participantes se elegirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocales, resultando elegidos aquellos que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos, dando paso a la toma de protesta al cargo conferido, por parte del Presidente Municipal.

QUINTA

Asuntos y casos no previstos.

- I. Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por:
 - a. La Dirección de Participación Ciudadano, (SINDICATURA O SECRETARIA GENERAL).

SEXTA

Publicación.

- II. La Dirección de Participación Ciudadana (SINDICATURA O SECRETARIA GENERAL), procederá a la publicación y difusión de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en el portal digital institucional del municipio.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'P. Berrones Alvarado'.

C. PABLO BERRONES ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.